



Resolución de 02/07/2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se ordena la publicación de la valoración provisional de los méritos de los participantes en el concurso–oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre, convocado por resolución de 07/03/2018.

Por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/03/2018, (DOCM nº 52, de 14/03/2018), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 02/03/2007), la base 5ª de la citada resolución de convocatoria establece que en la fase de concurso del proceso selectivo de ingreso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. La valoración de méritos se realiza conforme al baremo que como anexo I acompaña a la convocatoria, teniendo presente que, según establece el propio artículo 23 mencionado, en todo caso el baremo de la convocatoria de ingreso debe respetar las especificaciones básicas y estructura que se recogen en el anexo I del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero. La puntuación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición (bases 5.2 y 42 de la resolución de convocatoria de 07/03/18).

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por el Decreto 85/2015, de 14 de julio (DOCM nº 138, de 16/07/2015) por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero.- Ordenar la publicación el día 3 de julio de 2018 de las listas de puntuaciones provisionales de la fase de concurso obtenidas por los participantes en la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre, convocado por resolución de 07/03/2018.

Estas listas provisionales se publicarán en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en la página web del Portal de la Educación (www.educa.jccm.es).

Segundo.- Contra las listas de puntuaciones provisionales, los interesados podrán presentar escrito de reclamación en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación.



Las reclamaciones se dirigirán y se presentarán en la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la que los aspirantes dirigieron su solicitud de participación en el proceso selectivo, es decir, a la Dirección Provincial correspondiente a la provincia de gestión de especialidad. Conforme a lo dispuesto en la resolución de convocatoria de 07/03/2018 las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en las que se gestiona cada especialidad son las siguientes:

Dirección Provincial de Albacete:

- Procedimientos sanitarios y asistenciales
- Procesos de gestión administrativa

Dirección Provincial de Ciudad Real:

- Cocina y pastelería
- Mantenimiento de vehículos

Dirección Provincial de Cuenca:

- Operaciones de producción agraria
- Procesos comerciales

Dirección Provincial de Guadalajara:

- Instalaciones electrotécnicas
- Peluquería

Dirección Provincial de Toledo:

- Sistemas y aplicaciones informáticas

Las direcciones de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación 2, 02001 Albacete
- Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real
- Cuenca: Avda. República Argentina 16, 16002 Cuenca
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete 1, 19071 Guadalajara
- Toledo: Avda. Europa 26, 45003 Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de



Castilla-La Mancha

las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las reclamaciones recibidas a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

En el caso de que se opte por presentar la reclamación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tercero.- Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso serán estimadas o desestimadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se apruebe la lista de puntuaciones definitivas.

Toledo, 2 de julio de 2018

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa



Fdo.: ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ